

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 27 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de La Hiruela por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
		Importe (€)	Importe (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	567.580,00	536.032,00
1	Gastos del Personal	295.973,00	268.901,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	247.717,00	238.711,00
3	Gastos financieros	750,00	750,00
4	Transferencias corrientes	23.140,00	27.670,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	901.365,00	1.661.415,00
6	Inversiones reales	901.365,00	1.661.415,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		1.468.945,00	2.197.447,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
		Importe (€)	Importe (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.279.942,00	573.576,00
1	Impuestos directos	141.625,00	190.069,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.011,00	37.447,00
4	Transferencias corrientes	1.033.523,00	268.561,00
5	Ingresos patrimoniales	71.783,00	77.499,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	189.003,00	1.623.871,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	189.003,00	1.623.871,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.468.945,00	2.197.447,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
SECRETARIA INTERVENTORA INTERINA	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
GESTORA ADMINISTRATIVA	1
GUÍA TURÍSTICO	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1
APOYO SERVICIOS COMUNITARIOS	1

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1
OFICIAL DE 2º FORESTAL	1
JARDINERA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
ARQUITECTA TÉCNICA	1
EDUCADOR MEDIOAMBIENTAL	1

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Hiruela, a 20 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Viedma Rojas.

(03/19.122/25)

